

Referencia: Exp: 2178-M-15/959.-C.D.
Exp: 94.504/959.-D.E.

La Plata, 10 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 19, celebrada el día 9 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-O R D E N A N Z A N° 2467.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de cuatro focos de luz eléctrica en la intersección de las calles Boulevard 84 y 67; Boulevard 84 y 68, Diagonal 113 y 118 y Diagonal 73 y 119 (paso a nivel).-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza, se imputará al CAPITULO II, INCISO II, ITEM 17, PARTIDA 1, del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 15 de octubre de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.

MBBP.